

FECHA:	07-08 Nov 2009
PÁGINA:	11
Sección:	FINANZAS

CincoDías

Los empleados recurren al Constitucional la pérdida de los fondos de pensiones

TONI GARGANTE *Barcelona*

Un total de 700 afectados por la sentencia del Tribunal Supremo que imposibilita el rescate de los fondos de pensiones internos de entidades financieras en caso de despido o de abandono voluntario del empleo recurrirán ante el Tribunal Constitucional. El despacho de abogados Álvarez-Ossorio Miller representa a los ex trabajadores, aunque el colectivo global puede superar los 120.000 personas.

El socio director del bufete, Antonio Álvarez-Ossorio, explicó que "en caso de agotamiento de los recursos en España incluso nos planteamos acudir a la Justicia europea". El conflicto se remonta al convenio de banca de marzo de 1980, que estableció la dotación de un fondo interno al sector bancario. Las disputas judiciales no se iniciaron hasta la pasada década, coincidiendo con las numerosas reestructuraciones y fusiones bancarias, que provocaron la pérdida de muchos puestos de trabajo, sin el rescate del fondo de pensiones.

Una ley obligó a partir de noviembre de 2002 a externalizar los fondos, "situación que acabaría con el problema. Lo que pasa es que algunas entidades financieras -en referencia a Santander- no han realizado aún la externalización. Por eso, en años pasados se han pactado indemnizaciones tan abultadas en las reestructuraciones de plantillas, porque se han pagado directamente de los fondos internos", argumenta Álva-

rez-Ossorio. Incluso el Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, recordó en su momento al Gobierno la obligación de la externalización de los fondos, añadió el abogado.

En junio de 2007, el Tri-

bunal Superior de Justicia de Madrid dio la razón a un empleado de Bankpime. A partir de ese momento, el bufete Álvarez-Ossorio Miller ha interpuesto demandas colectivas en representación de 700 ex empleados de enti-

dades financieras para rescatar los fondos. Sin embargo, la última peripetia judicial ha sido la sentencia del Tribunal Supremo, que ha dado la razón a Bankpime, en un auto que "apenas justifica el fallo", aseguró.

El crédito a hogares se congela en septiembre

CINCO DÍAS *Madrid*

El saldo del crédito a las familias en España se situó en 903.240 millones de euros en septiembre, cifra que no ha sufrido apenas ninguna variación respecto al mes de agosto, según los datos publicados por el Banco de España. Respecto a un año

antes, los nuevos datos indican una caída del 5%.

En el caso de las empresas españolas, el saldo del crédito se situó en septiembre en los 924.865 millones de euros, lo que supone una caída del 2% en un año, y contrasta con el aumento del 9,1% que sufrió en septiembre de 2008 en comparación con 2007.

Foro CincoDías



**Sr. D. Carlos Ocaña
Pérez de Tudela**
Secretario de Estado
de Hacienda y Presupuestos

Martes día **17 de noviembre** de 2009,
de 9,30 a 11 horas.

Hotel Villa Magna.
Paseo de la Castellana, 22. Madrid.

El prejubilado también está afectado

Las fusiones de cajas actualmente en marcha también pueden verse involucradas en las reclamaciones.

Hasta el momento, la fórmula escogida para reducir plantillas ha sido la prejubilación. En este caso, el trabajador tampoco puede rescatar el plan de pensiones, sólo puede esperar a la edad de jubilación definitiva para cobrarlo, tal como queda establecido, explicó Antonio Álvarez-Ossorio. Los abogados también reclaman la devolución de las aportaciones al fondo interno en otras situaciones, como la incapacidad permanente o incluso el fallecimiento.

Confirme su plaza enviando sus datos personales (nombre, apellidos, dirección, empresa, cargo y teléfono) a:

Tel.: 902 99 66 92
forocincodias@cincodias.es

Plazas limitadas

accenture
Alto rendimiento. Hecho realidad.